



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-37834902-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE TUCUMÁN

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2018-37834902- -APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN DANZA CLÁSICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Artes, Sede San Miguel de Tucumán, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 0987/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97,

corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN DANZA CLÁSICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Artes, Sede San Miguel de Tucumán, de la carrera de LICENCIATURA EN DANZA CLÁSICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-84592175-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-84593657-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Artes, Sede San Miguel de Tucumán

TÍTULO: LICENCIADO/A EN DANZA CLÁSICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA I	Anual	8	224	Presencial	
02	TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA, ESPECIALIZACION VARONES I - TECNICA DE LA DANZA CLASICA, ESPECIALIZACION PUNTAS I (MUJERES)	Anual	3	84	Presencial	
03	PREPARACIÓN FÍSICA (ELECTIVA)	Anual	3	84	Presencial	
04	EXPRESIÓN CORPORAL APLICADA AL BALLET (ELECTIVA)	Anual	3	84	Presencial	
05	LENGUAJE MUSICAL Y ADIESTRAMIENTO RITMICO APLICADO A LA DANZA	Anual	3	84	Presencial	
06	HISTORIA GENERAL DE LAS ARTES Y SU RELACION CON LA DANZA	Anual	3	84	Presencial	
07	ANATOMÍA Y BIOMECANICA DEL MOVIMIENTO	Anual	3	84	Presencial	

SEGUNDO AÑO

08	TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA II	Anual	8	224	Presencial	
09	TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA, ESPECIALIZACION VARONES II - TECNICA DE LA DANZA CLASICA, ESPECIALIZACION PUNTAS II (MUJERES)	Anual	3	84	Presencial	
10	PARTENAIRE	Anual	3	84	Presencial	
11	MORFOLOGÍA Y ANÁLISIS MUSICAL APLICADOS A LA DANZA	Anual	3	84	Presencial	
12	HISTORIA DE LA DANZA I	Anual	3	84	Presencial	
13	FISIOLOGÍA APLICADA A LA DANZA	Anual	3	84	Presencial	

TERCER AÑO

14	TÉCNICA DE LA DANZA	Anual	8	224	Presencial	
----	---------------------	-------	---	-----	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	CLÁSICA III					
15	TÉCNICA DE DANZA CONTEMPORÁNEA	Anual	3	84	Presencial	
16	REPERTORIO DE BALLET: VARIACIONES SOLISTAS	Anual	3	84	Presencial	
17	ESTRUCTURAS COMPOSITIVAS Y ANÁLISIS COREOGRÁFICOS I	Anual	3	84	Presencial	
18	HISTORIA DE LA DANZA II	Anual	3	84	Presencial	
19	FOLKLORE Y TANGO	Anual	3	84	Presencial	

CUARTO AÑO

20	TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA IV	Anual	8	224	Presencial	
21	MODERN JAZZ	Anual	3	84	Presencial	
22	REPERTORIO DE BALLET: PAS DE DEUX	Anual	3	84	Presencial	
23	ESTRUCTURAS COMPOSITIVAS Y ANÁLISIS COREOGRÁFICO II	Anual	3	84	Presencial	
24	IDIOMA TÉCNICO (FRANCÉS o INGLÉS)	Anual	3	84	Presencial	
25	DANZAS DE CARÁCTER	Anual	3	84	Presencial	

QUINTO AÑO

26	TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA V	Anual	8	224	Presencial	
27	TESINA O PROYECTO FINAL	Anual	3	84	Presencial	
28	REPOSICIÓN Y ASISTENCIA DE DIRECCIÓN	Anual	3	84	Presencial	
29	TALLER DE PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE BALLET	Anual	3	84	Presencial	
30	SEMIOLOGÍA	Cuatrimestral	3	42	Presencial	
31	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	3	42	Presencial	
32	MATERIA ELECTIVA	Anual	3	84	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN DANZA CLÁSICA

CARGA HORARIA TOTAL: 3304 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-37834902- -APN-DNGYFU#ME-UNIV NAC DE TUCUMÁN-LIC EN DANZA
CLÁSICA-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN DANZA CLÁSICA, QUE
EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, FACULTAD DE ARTES,
SEDE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**

- Desarrollar como actividades específicas las siguientes: Bailarín Profesional en Danza Clásica; Maestro Ensayador; Repositor Coreográfico de Obras de Danza Clásica y Ballet; Maestro Preparador de Danza Clásica y Ballet; Maestro de Clases de Danza Clásica y Ballet; Investigador de Arte Coreográfico; Crítico de Danza.
- Dirigir Compañías de Danza Profesional y no Profesional,
- Asesorar artísticamente en Temas de Danza a todos los niveles.
- Dirigir Instituciones relacionadas con la Enseñanza, la Investigación o la Promoción de la Danza Clásica y el Ballet.
- Desempeñar su actividad en el ámbito de la enseñanza superior en las diferentes áreas de competencia de la Danza Clásica.
- Dirigir, codirigir, colaborar o coordinar montajes de espectáculos donde la danza intervenga o tenga lugar.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-37834902- -APN-DNGYFU#ME-UNIV NAC DE TUCUMÁN-LIC EN DANZA
CLÁSICA-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.